



"1976-2026 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



*Universidad Nacional de Luján*  
REPÚBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS : 255 / 2026

EXP 1512/2026

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: La nota presentada por el Observatorio de Malvinas "VGM Isidoro Abel RAUSCH", de fecha 29 de abril de 2026, ante el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Luján, mediante la cual solicitan un posicionamiento institucional frente a las recientes declaraciones del Ministro de Defensa de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el pasado 2 de abril de 2026, el Ministro Carlos PRESTI definió el hundimiento del Crucero ARA General Belgrano estrictamente como un "acto de guerra", ignorando que el ataque fue ejecutado cuando el buque argentino se encontraba a doscientas treinta y uno (231) millas marinas de las Islas Malvinas, es decir, fuera de la "Zona de Exclusión Total" (ZET) impuesta por el propio Reino Unido.

Que el ataque cobró la vida de trescientos veintitrés (323) tripulantes, lo que representa más de la mitad de las bajas totales de las fuerzas argentinas en el conflicto, convirtiéndose en la mayor tragedia naval de nuestra historia contemporánea.

Que este accionar del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, constituyó una clara violación de los pactos internacionales entonces vigentes, tales como la Carta de las Naciones Unidas, la Convención de Ginebra de 1949 y el Protocolo Adicional I de 1977, y el Manual de San Remo sobre Derecho Internacional Aplicable a los Conflictos Armados en el Mar (1994).

Que la ilegitimidad del ataque fue señalada ante el propio Parlamento británico por el Diputado Tam DALYELL, en 1984, utilizando datos clasificados donde se admitía que la acción no respetó el derecho internacional vigente y tuvo como propósito escalar con el conflicto. A igual conclusión llegó la Comisión de Investigación Belgrano Inquiry, desarrollada en 1986.

Que el hecho fue reiteradamente denunciado, tanto por el Estado argentino como por familiares de los caídos, ante la comunidad jurídica internacional como un crimen de guerra, por lo tanto sin prescripción, y un asesinato masivo premeditado, dado que el Belgrano no representaba una amenaza táctica para la flota británica en el momento de ser interceptado y, además, se encontraba fuera de la ZET.

Que a pesar de todo lo dicho, este delito sigue impune, lo que agrava las declaraciones vertidas, más aún cuando se realizan desde nuestro propio Ministerio de Defensa.



"1976-2026 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



*Universidad Nacional de Luján*  
REPÚBLICA ARGENTINA

Que las manifestaciones del Ministro PRESTI no sólo ignoran los hechos históricos que señalamos, sino que pretenden instalar una falsa simetría al afirmar que el combate se dio entre "soldados de la misma edad", omitiendo deliberadamente que mientras las tropas británicas eran profesionales altamente entrenados y equipados, el grueso de nuestras filas estaba compuesto por soldados conscriptos que, con enorme valentía pero escasos recursos, enfrentaron condiciones de desigualdad extrema.

Que el Observatorio Malvinas "VGM Isidoro Abel RAUSCH" manifiesta que éstas expresiones falsean la realidad histórica y representan una ofensa inexcusable que hiere la sensibilidad de los sobrevivientes y de las familias de los caídos.

Que nuestra Universidad, que apoyó siempre a los Veteranos de Guerra de Malvinas y las iniciativas de malvinización, no puede permanecer indiferente ante discursos que relativizan el derecho internacional y la soberanía argentina en favor de una interpretación técnica-militar ajena al sentimiento nacional.

Que la competencia del órgano para el dictado de la presente se encuentra determinada por el Artículo 53 del Estatuto Universitario.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del día 30 de abril de 2026.

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la declaración que como Anexo I forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Dar amplia difusión a la presente declaración.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Magter. Joaquín Gustavo BELGRANO. Secretario General

Lic. Walter Fabián PANESSI. Presidente del H. Consejo Superior



Universidad Nacional de Luján  
REPÚBLICA ARGENTINA

*"1976-2026 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"*

EXP 1512/2026

ANEXO

El Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Luján expresa su más enérgico repudio a las declaraciones efectuadas por el Ministro de Defensa de la Nación, Carlos PRESTI, el pasado 2 de abril de 2026, al calificar el hundimiento del Crucero ARA General Belgrano estrictamente como un "acto de guerra", minimizando y omitiendo su carácter de crimen de guerra, justificando de ésta forma el accionar criminal de Margaret THATCHER, quien dio la orden directa de hundir el Crucero fuera de la zona de exclusión.

El Consejo Superior de la Universidad Nacional de Luján expresa su adhesión y respaldo en todos sus términos el posicionamiento del Observatorio Malvinas, "VGM Isidoro Abel RAUSCH" exigiendo al Gobierno Nacional una rectificación pública inmediata que reivindique la verdad histórica y el respeto de nuestros mártires.

\* \* \*

## Hoja de firmas